



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.133 -2023-MDI/A

Chiriaco, 31 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que “los gobiernos locales Gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N.º. 27972, Ley orgánica de Municipalidades; refiere: “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; así mismo, el artículo 20 inciso 17 de la acotada Ley, señala “Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”.

Que, el artículo 43° de la N° 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo,

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 11-2023-MDI/A**, de fecha 03 de enero del 2023, en su artículo primero se ha resuelto designar en el cargo de confianza **JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad Distrital de Imaza, al CPC. ABRAM HARLEN DELGADO MONDRAGON, bajo los alcances de la primera disposición complementaria final de la ley N°29849.

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N.27972. Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con el Decreto Legislativo N.1057, Decreto Supremo N.075-2008-PCM, Decreto Supremo N.065-2011-PCM, Ley N. 29849 y el TUO de la Ley N. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DAR POR CONCLUIDA la designación en el cargo de confianza, al CPC. ABRAM HARLEN DELGADO MONDRAGON, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL**, de la Municipalidad Distrital de Imaza, siendo su ultimo día de labores el 31 de marzo del 2023; asimismo agradecerle por los servicios prestados a esta institución municipal.

ARTICULO SEGUNDO. EN CONSECUENCIA, déjese sin efecto la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 11-2023-MDI/A**, de fecha 03 de enero del 2023.

ARTICULO TERCERO. DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación publique la presente en el portal Web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Av. Awajun 751 – Centro Poblado Chiriaco
alcaldia@muniimaza.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA
Lic. Eduardo Cungumas Kujanchar
ALCALDE

